

INGRESO Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE:

Decreto 1279 de 2002 y Acuerdo 093 de 2019

Ingreso al escalafón docente

- Haber sido seleccionado a través de un concurso de méritos para ser docente de planta de la UPTC
- Cumplir un año de período de prueba
- Obtener evaluación del desempeño satisfactoria 70% o más
- Participar y aprobar curso sobre metodología enseñanza y evaluación
- Propuesta de investigación y establecer compromisos del mismo para su evaluación
- Presentar solicitud para ingreso al escalafón, con soportes de cumplimiento de requisitos, al Comité Curricular

CATEGORÍA

Auxiliar



Artículo 1

Asistente



Artículo 2

Acreditar título
Maestría o
Doctorado o Esp.
Clínica

Asociado



Artículo 3

Acreditar título
de Doctorado

Promoción y ascenso en el escalafón docente

Se puede realizar
a través de una
de las dos
modalidades

Modalidad de trabajo de ascenso

- Trabajo inédito presentado al CPDyAP^(*), y sustentado ante pares externos.
Ver artículos 6(a), 8 y 9 del acuerdo 093.
- Trabajo de ascenso enmarcado en una de las tipologías descritas en el artículo 7 del acuerdo 093.

Modalidad de productividad académica

- Productividad académica reconocida por el CPDyAP, durante tiempo de permanencia en el escalafón desde el cual se pretende ascender.
Ver artículo 6(b) del acuerdo 093 de 2019.
- Dirección de trabajos de grado y/o tesis de la UPTC o de convenios legalmente establecidos.

(*)Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje

REQUISITOS PARA EL ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE:

Promoción y ascenso	Tiempo mínimo de permanencia en escalafón (aplica para ambas modalidades)	Modalidad de productividad académica		Modalidad de trabajo de ascenso	Requisitos adicionales (aplican para ambas modalidades)
		Puntos reconocidos por el CPDyAP	Puntos por dirección trabajos de grado/tesis		
Auxiliar a asistente	2 años tiempo completo ó 4 años medio tiempo en categoría auxiliar	8 puntos obtenidos como Profesor Auxiliar	1 punto	<p>Aprobación de trabajo escrito, que constituya un aporte inédito a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.</p> <p>El trabajo debe cumplir con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 del Acuerdo 093.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Curso sobre educación y/o, pedagogía y/o, didáctica y/o, evaluación, con una duración mínima de 40 horas, y, ofertado por centros de investigación de la UPTC (avalados por la VA) ó universidades nacionales o internacionales, de reconocido nivel académico e investigativo. Evaluación de desempeño satisfactoria en los dos semestres anteriores a la solicitud.
Asistente a asociado	3 años tiempo completo ó 6 años medio tiempo en categoría asistente	20 puntos obtenidos como Profesor Asistente	3 puntos		
Asociado a titular	4 años tiempo completo u 8 años medio tiempo en categoría asociado	45 puntos obtenidos como Profesor Asociado	6 puntos Nota: 2 de éstos deben ser de trabajos de pregrado		

PROCEDIMIENTO PARA EL ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

Radicación en físico en la oficina del CPDyAP o por envío al correo electrónico comite.docente@uptc.edu.co de:

- Solicitud de ascenso en el escalafón docente.
- Actas de sustentación y aprobación del trabajo de ascenso (solo para quienes opten por esta modalidad)
- Evaluaciones institucionales de los dos semestres inmediatamente anteriores a la solicitud.
- Actas de sustentación de trabajos de grado/tesis dirigidos por el solicitante. Tener en cuenta las siguientes asignaciones de puntos a los trabajos de grado o tesis:
 - Trabajo de grado de pregrado → 1 punto
 - Trabajo de grado o tesis de maestría en profundización → 1.5 puntos
 - Trabajo de grado o tesis de maestría en investigación → 3 puntos
 - Tesis de doctorado → 6 puntos